



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, Córdoba, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JESUS MARÍA LÓPEZ PENA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO N°: 236754089001-2021-00135-00

Por auto de fecha primero (1º) de julio de 2021, se dispuso la admisión de la demanda de la referencia ordenando la notificación del auto admisorio de la misma y demás actuaciones, citaciones, vinculaciones e inscripciones conforme lo regla el artículo 375 del CGP, pero se omitió la orden oficiosa de inscripción de la demanda respecto de los bienes inmuebles afectos a la causa como lo ordena el artículo 592 del CGP, razón por la cual, atendiendo el pedimento del apoderado del actor, deberá hacerse dicho acto, el cual cumple fines de publicidad y puede hacerse, además por cuanto no ha sido notificado el auto admisorio de la demanda.

Por las razones expresadas, el juzgado

DISPONE:

Ordenar la inscripción de la demanda al folio de matrícula inmobiliaria 146-3614 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica.

Secretarialmente háganse los oficios y las diligencias pertinentes para materializar la orden anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS COREDOR VÁSQUEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f0100fd51b262c7f7f31f2263886d79b3e702997653ccfb383a2d93e5147c4**

Documento generado en 26/01/2022 05:25:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>